



VISTOS: El Informe N° D000004-2021-SUTRAN-CGD del Comité de Gobierno Digital, el Informe N° D000091-2021-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, el párrafo 68.6 del artículo 68 del citado reglamento establece que el Oficial de Datos Personales es el rol responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en la entidad. Asimismo, se señala que dicho rol es ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, el mismo que puede recaer en el titular de la oficina de asesoría jurídica de la entidad o en el titular de la oficina de tecnologías de la información de la misma, o quienes hagan sus veces;

Que, mediante Informe N° D000004-2021-SUTRAN-CGD, el Presidente del Comité de Gobierno Digital propone que se designe como Oficial de Datos Personales de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran al Jefe de la Oficina de Tecnología de Información de la entidad;

Que, mediante Informe N° D000091-2021-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable la propuesta del Jefe de la Oficina de Tecnología de Información de la entidad, como el Oficial de Datos Personales de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran, correspondiendo a la Gerencia General emitir el acto resolutivo;

De conformidad con lo señalado en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sutran, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa de la entidad y de conformidad con el literal q) del artículo 11, es competente para "*Expedir resoluciones gerenciales en materia de su competencia (...)*", por ello corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N°29380, que crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran), el Decreto Supremo N°006-2015-MTC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y en cumplimiento a lo normado en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar al Jefe de la Oficina de Tecnología de Información como el Oficial de Datos Personales de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital y al Jefe de la Oficina de Tecnología de Información de la entidad.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JORGE LUIS BELTRAN CONZA
GERENTE
GERENCIA GENERAL

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **FKUUJJR**